

ORDENANZA N° 2063-2014

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal N° 187/14, por el cual se fija a partir del 1º de mayo de 2014, el valor de cada prestación médica que se abona a los profesionales anestesistas que prestan funciones bajo la modalidad de "Locación de Obra" en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Carrillo", en la suma de dos mil pesos (\$2.000) mediante facturación de la tarea realizada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2063 con fecha 25/09/2014.-